



# Ayuntamiento de Arévalo de la Sierra (Soria)

## ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

### ASISTENTES

#### Alcalde-Presidente

D. JOSÉ CARMELO MARTÍNEZ  
CARNICERO

#### Concejales

D. MIGUEL ÁNGEL ARANCÓN  
HERNÁNDEZ  
D. EVELIO GONZÁLEZ CASTILLO

#### SECRETARIO

D. DANIEL SORIA ARAGONÉS

En el Municipio de Arévalo de la Sierra, a veintiuno de junio de dos mil once, siendo las diecinueve horas y bajo la Presidencia de D. José Carmelo Martínez Carnicero, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local.

Da fe del acto D. Daniel Soria Aragonés, Secretario de la Corporación.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes

### ASUNTOS

#### 1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Celebradas las elecciones municipales de fecha 22 de mayo de 2011, se aprueba el Acta de la anterior sesión del Pleno de fecha 11 de junio de 2011, por la que se constituyó este Ayuntamiento.



# Ayuntamiento de Arévalo de la Sierra (Soria)

## **2. CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE.**

Acto seguido se da lectura a la resolución de la Alcaldía de fecha diecisiete de Junio de dos mil once, por la que se nombra Primer Teniente de Alcalde a Don Miguel Ángel Arancón Hernández, quedando los señores asistentes enterados de la misma.

## **3. CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE ALCALDES DE BARRIO.**

Se da lectura a la resolución de la Alcaldía de fecha diecisiete de Junio de dos mil once, por la que se nombra Alcalde del Barrio de Ventosa de la Sierra a Don Evelio González Castillo, y delegado de la Alcaldía en el núcleo de Arévalo de la Sierra a Don Miguel Ángel Arancón Hernández

## **4. PERIODICIDAD DE SESIONES DEL PLENO.**

Teniendo en cuenta lo establecido en el art. 46 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 77 al 80 y 111 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por unanimidad de los señores asistentes se acuerda:

**PRIMERO.-** Celebrar sesión ordinaria cada tres meses. Dicha sesión se celebrará el primer miércoles de los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre, a las 19,00 horas. Si el día señalado fuera festivo, se celebrará el primer día hábil siguiente al fijado, exceptuando el sábado.

Caso de no poder celebrarse la sesión en primera convocatoria por falta de quórum, se entenderá convocada automáticamente la sesión dos días después a la misma hora.

En casos excepcionales y concretos debidamente justificados y previa consulta a los concejales, se faculta al Sr. Alcalde para modificar la hora de celebración de las sesiones ordinarias.

**SEGUNDO.-** Las sesiones extraordinarias se celebrarán de acuerdo con lo preceptuado en las disposiciones vigentes sobre régimen local.

**TERCERO.-** Las sesiones se celebrarán, siempre que sea posible, en el edificio del Ayuntamiento, realizándose la convocatoria mediante edictos que se publicarán en el Tablón de Anuncios.

## **5. CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES**

De conformidad con el art. 38.b y 127.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se crea la siguiente comisión informativa:



# Ayuntamiento de Arévalo de la Sierra (Soria)

## COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

Presidente Don José Carmelo Martínez Carnicero  
Vocal Don Miguel Ángel Arancón Hernández  
Vocal Don Evelio González Castillo

Esta comisión actuará de forma permanente en los asuntos de Economía y Hacienda de este Ayuntamiento.

## 6. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda designar los siguientes representantes de la Corporación en los órganos colegiados que pertenece:

- a) Ante la Mancomunidad Sierra Cebollera: a Don Miguel Ángel Arancón Hernández, Teniente - Alcalde del Ayuntamiento.
- b) Ante la Mancomunidad de los 150 Pueblos de Soria y su Tierra a Don José Carmelo Martínez Carnicero en representación de Torrearévalo; a Don Evelio González Castillo en representación de Ventosa de la Sierra y a Don Miguel Ángel Arancón Hernández, en representación de Arévalo de la Sierra.
- c) Ante la Asociación Proyecto Noreste Soriano (PROYNERSO) a Don Evelio González Castillo.
- d) Ante la Junta de Agrupación de municipios de Montenegro de Cameros, Arévalo de la Sierra y La Póveda de Soria, a Don José Carmelo Martínez Carnicero, Alcalde-Presidente y Don Evelio González Castillo.
- e) Ante la Junta Rectora Reserva Natural Acebal de Garagüeta Don José Carmelo Martínez Carnicero, Alcalde-Presidente y suplente a Don Evelio González Castillo.

## 7. RÉGIMEN DE TESORERÍA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 168 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local e instrucciones sobre Régimen de Tesorerías aprobadas por Orden de 16 de Julio de 1.963, el Pleno de la Corporación, teniendo en cuenta las peculiares características de la misma, por unanimidad de los señores asistentes acordó que las funciones de Tesorero de esta Corporación se lleven a efecto por uno de sus miembros, sin necesidad de prestar fianza, pues los reunidos aceptan solidariamente la responsabilidad del resultado de la gestión, cualquiera que sea el designado y por unanimidad de los concurrentes resultó ser Don Evelio González Castillo, que acepta el cargo.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, de que CERTIFICO.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,